



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Enero diecinueve de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Avercio de Jesús López Ríos
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00067 00
Asunto:	Ordena emplazamiento

Vista la solicitud y anexos que antecede, por ser procedente de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P., **se ordena el emplazamiento del demandado AVERCIO DE JESÚS LÓPEZ RÍOS**, en los términos señalados por el artículo 108 el citado estatuto y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, por secretaría procédase con la elaboración y publicación del edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE!

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b847d03145bc88216d4695c9cdd2678fcb37b714bce1cfd7b4f3aec71ae7c
97**

Documento generado en 19/01/2021 02:41:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 20 DE ENERO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 001 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA